

**Autor: Pedro TREVIJANO, sacerdote**

El máximo problema en nuestras relaciones con el Islam es su identificación entre lo religioso y lo político. La mentalidad cristiana está desde luego bastante lejos de la concepción musulmana sobre el matrimonio y la familia. El Corán es una ley religiosa que regula la totalidad de la vida política y religiosa y que afirma de manera explícita la superioridad del hombre sobre la mujer, existiendo una tradición secular que otorga al marido una autoridad casi absoluta sobre la mujer, lo que se apoya también en varios dichos y hechos de Mahoma.

La ceremonia de la boda es una ceremonia civil que no se realiza en la mezquita. Sólo el matrimonio funda la familia, pero existe el repudio, el matrimonio temporal y la poligamia, en la que el varón puede tener hasta cuatro mujeres legítimas, aunque se le pide sea equitativo con ellas y las trate con justicia y respeto, mientras las mujeres no tienen facultad de casarse con más de un hombre. El jefe de familia tiene autoridad total, basando las relaciones entre sus miembros en un principio de jerarquía, lo que explica la autoridad del patriarca y de los ancianos sobre los jóvenes, pero también la autoridad del marido respecto a las mujeres y, en general, del hombre sobre la mujer; incluso en los juicios su testimonio vale sólo la mitad que el del hombre. Y en caso de divorcio, los hijos pertenecen al padre, que es quien decide sobre su educación, aunque de manera provisional hasta que cumplen siete o nueve años, según los lugares, sean confiados a la madre.

El Derecho musulmán castiga las uniones al margen del matrimonio, estando prohibido todo acto sexual que no respete las formas y condiciones legales. El Corán castiga la fornicación con la flagelación y el adulterio con la muerte, pero hoy en casi todos los países, salvo los que aplican estrictamente la ley musulmana, las penas se han sustituido por otras inspiradas en el Derecho occidental, como multas o privación de libertad.

Están apareciendo sin embargo tanto en países musulmanes como fuera de ellos, uniones no matrimoniales en los que están involucrados musulmanes. Las razones para ello son el deseo que tienen algunos jóvenes de escapar de la autoridad paterna, dado que la concepción de la familia les resulta caduca. Hay también, pero esto sólo puede acontecer en países no musulmanes, el matrimonio de mujer musulmana con marido no musulmán, lo que les está terminantemente prohibido, mientras por el contrario el hombre musulmán puede contraer matrimonio con cristiana o judía, si bien dada la concepción tan machista de los maridos, el número de fracasos es muy elevado, pudiendo en ese caso la mujer cristiana, al no ser matrimonio sacramental la unión con su marido, divorciarse y volverse a casar con otro hombre por la Iglesia.

En el Islam podemos hablar de dos tendencias: la tendencia fundamentalista, de la que lo más suave que podemos decir de ella es que es contraria a los derechos humanos. En estos países los derechos civiles, políticos y sociales de la mujer son violados sistemáticamente. Pensemos en los talibanes o en Arabia Saudí, donde a la mujer le están vedadas muchas profesiones, debe llevar el chador y no puede conducir, ni pasear sola o con un hombre que no sea familiar

suyo. Pero también encontramos una tendencia más abierta al mundo actual, especialmente en las mujeres que han recibido una buena educación, quienes con frecuencia no toleran la poligamia ni el ser segundas o terceras esposas. Pensemos también en las maestras de Afganistán que arriesgaron su vida para enseñar a niñas, o en las argelinas que tampoco cedieron ante las amenazas integristas y siguieron trabajando.

En general, se puede decir que la situación de las mujeres musulmanas es peor cuanto más fundamentalista o retrasado esté el país, pues es en la lucha de las mujeres por su emancipación, cultura y libertad donde hemos de poner nuestras mayores esperanzas de que también en el Islam puedan realizarse serias reformas. Por cierto, hay silencios que atruenan, como el de nuestras feministas con respecto a los derechos de la mujer musulmana.

Actualmente, están inmigrando a nuestros países muchos musulmanes. Hemos de acogerles y respetarles, pero son ellos los que deben acomodarse a nosotros y no viceversa y por supuesto no debemos permitirles que violen los derechos humanos, defendiendo por nuestra parte los valores del matrimonio monógamo, la no discriminación de la mujer, y por supuesto la libertad religiosa, aunque su religión diga otra cosa.